

171
cambios y bonos que poseen y arriendan
actualm^{te} se enagen^{en} Propios, que segun^{te} notifi-
cay lo estubo en el año proximo en favor
de D. Fulgencio Mateo y caudada de
trece mil quinientos catosca d. y
entendido todo por este Ayuntamiento
accedida. Fue consecuencia de lo que se
mandó en la dha. auto. dha. y al ofi-
ticio mandado en las dhas. de veintidós y
uno de Abril. ultimo, en cada una de las
partes de la parte del Reglam^{to} de Pro-
pios de esta Ciudad, en que se concede
como uno de ellos la condic^{ion} de bono
de mar y tierra, y otro de la parte de
Ora. que se dice y con que aquel
se acompaña, y tambien de las condicio-
nes que se fijan en el arrendam^{to} actual
de dha. Pisco que se ha aprobado por el
Il^{mo} Sr. Director Genl. de los Propios y
Arrendamientos del Reyno; cuyos documentos
se presentaron ante el Sup^{mo} Consejo de
Hacienda segun^{te} se previene p^o medio
del agente de la Ciudad; dirigiendose
testimonio en bastante forma al Sr.

D

